El señor don Pedro Ordeñez de Ceballos
don Tomás galtero.
El señor don Francisco de Caballero de Ayala
señor de Orozco.
El señor don Francisco de Ceballos de Ayala
El señor don Tomás galtero.
El señor Baltasar Ginés de Ceballos don
Tomás galtero y dijo q. sus partes fecha
en esta villa obligación con fiadores de dar
los dos quentas de la hacienda de sus menores
para lo qual pidió se le diese poder de todo
lo necesario y se le mandó dar para
quatro meses y q. dentro de ellos los dichos
sus partes y cada uno de ellos pueda
parecer y parezca ante los señores
alcaldes ordinarios desta villa a dar
la dicha quenta y pagar lo que fuere
alcanzado en virtud de la dicha fianza
y poder y para ello se le mandó dar
este mandamiento y lo firmaron
Ante mí Francisco de Contreras
Pedro Ordeñez de Ceballos
Francisco de Ayala
Tomás galtero.
Ante mí Francisco de Contreras escribano
de su magestad.
En la villa de Orozco a veinte y quatro
días del mes de abril de mil y seiscientos
y quarenta y un años ante los señores
alcaldes ordinarios desta villa por su
magestad parecieron Baltasar Ginés de
Ceballos don Tomás galtero y dijeron
que en virtud del poder que se les dio
para dar quenta con pago de la hacienda
de sus menores hijos de Pedro Ordeñez
de Ceballos y de doña Ysabel de Ayala
difuntos y para ello se les mandó dar
este mandamiento y lo firmaron
Ante mí Francisco de Contreras
Baltasar Ginés de Ceballos
Tomás galtero.
Ante mí Francisco de Contreras escribano
de su magestad.
En la villa de Orozco a veinte y quatro
días del mes de abril de mil y seiscientos
y quarenta y un años ante los señores
alcaldes ordinarios desta villa por su
magestad parecieron Baltasar Ginés de
Ceballos don Tomás galtero y dijeron
que en virtud del poder que se les dio
para dar quenta con pago de la hacienda
de sus menores hijos de Pedro Ordeñez
de Ceballos y de doña Ysabel de Ayala
difuntos y para ello se les mandó dar
este mandamiento y lo firmaron
Ante mí Francisco de Contreras
Baltasar Ginés de Ceballos
Tomás galtero.
Ante mí Francisco de Contreras escribano
de su magestad.
En la villa de Orozco a veinte y quatro
días del mes de abril de mil y seiscientos
y quarenta y un años ante los señores
alcaldes ordinarios desta villa por su
magestad parecieron Baltasar Ginés de
Ceballos don Tomás galtero y dijeron
que en virtud del poder que se les dio
para dar quenta con pago de la hacienda
de sus menores hijos de Pedro Ordeñez
de Ceballos y de doña Ysabel de Ayala
difuntos y para ello se les mandó dar
este mandamiento y lo firmaron
Ante mí Francisco de Contreras
Baltasar Ginés de Ceballos
Tomás galtero.
Ante mí Francisco de Contreras escribano
de su magestad.